



Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E027 Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene el Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E027 Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con respecto de los temas abordados y la metodología establecida por el CONEVAL para la Evaluación.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

En apego a los Términos de Referencia, se presentó un objetivo general y 5 objetivos específicos a alcanzar durante la Evaluación, como se detalla a continuación:

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario E027 Sistema de Protección Social en Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario (Pp), su vinculación con la planeación sectorial, estatal, y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
2. Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el Programa presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (RO), del Programa presupuestario o en la normatividad aplicable; así como, los sistemas de información con los que cuenta el mismo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados, y
6. Examinar los resultados del Programa presupuestario respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con los Términos de Referencias (TdR), La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis temas y 51 preguntas, de las cuales 34 preguntas se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En el caso de las preguntas que se respondieron con un SÍ, se seleccionó un cuadro de cuatro niveles de respuestas definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tuvieron respuestas binarias se respondieron con base al análisis sustentado en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

En el siguiente cuadro se muestra las preguntas que le corresponden a cada apartado de la Evaluación de Consistencia y Resultado del Programa Presupuestario E027 Sistema de Protección Social en Salud.

Cuadro. Reactivos por tema de la evaluación de consistencia y resultado

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social, Modelo de Términos de Referencia Para la Evaluación de Consistencia y Resultados, ejercicio fiscal 2018.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Las evaluaciones del desempeño de los programas y políticas públicas tiene sustento legal, de manera general, en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM);
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (CPELST);
- La Ley General de Desarrollo Social (LGDS);
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH);
- La Reforma Fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la Gestión para Resultados (GpR);

- Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales;
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);
- La Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET);
- La Ley General de Desarrollo del Estado de Tabasco (LGDET); y
- La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM).

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

I. DISEÑO DEL PROGRAMA

Debido a que el Programa Presupuestario E027 Sistema de Protección Social en Salud no proviene de un ejercicio de Planeación orientada a Resultados, no cuenta con un diagnóstico central del problema a atender; de igual manera, carece de documentos normativos en donde se establezcan los lineamientos para su correcta operación, por lo que no cuenta con los elementos o definiciones siguientes:

1. Delimitación del problema que pretende atender
2. Determinación de la población potencial
3. Determinación de la población objetivo
4. Proceso de operación
5. Criterios de focalización
6. Metas de cobertura

Por otra parte, dado que no existe documento normativo para el Pp E027, no es posible verificar si los objetivos de la MIR se encuentran alineados dentro de los documentos normativos.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

La Secretaría de Salud no cuenta con un plan estratégico para la operación del Programa Presupuestario E027; y de acuerdo a las entrevistas realizadas a los funcionarios durante la presente evaluación, se encontró que no tienen conocimiento de las evaluaciones externas del Pp, hechas en años anteriores por lo que no las toman en cuenta a la hora de tomar decisiones para mejoras del Programa presupuestario.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Durante la elaboración de la presente evaluación no se encontró dentro de la Secretaría de Salud un documento del Programa presupuestario que estableciera una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, que permita estructurar la operación anual del Pp evaluado.

IV. LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa Presupuestario E027 carece de documentos normativos en el ámbito local, por lo que utiliza para su operación de manera supletoria los documentos normativos federales, en este caso las Reglas de Operación los Programas Seguro Popular 2003 y Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2018, y el Manual de Afiliación y Operación vigente.

La Secretaría de Salud no cuenta con un Padrón Único de beneficiarios, debido a que el Programa presupuestario Evaluado no se desarrolla bajo el mismo esquema de los programas de desarrollo social tradicionales.

Existe una mezcla en los recursos de las áreas de atención médica, ya que no se separan por población objetivo el uso de los insumos, medicamentos, infraestructura y equipamiento; es decir, cuando se raciona un gasto con cargo al Seguro Popular no siempre va dirigido a un asegurado del Programa el bien o servicio. Debido a esta mezcla de recursos, no fue posible identificar los gastos en que se incurren para la generación de un servicio o la realización de una acción en particular.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

La Secretaría de Salud no cuenta con mecanismos, ni instrumentos para conocer el grado de satisfacción de los usuarios o beneficiarios de los servicios o acciones implementadas con el Programa Presupuestario E027 Sistema de Protección Social en Salud.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al análisis de las evaluaciones externas previas del Programa Presupuestario E027 Sistema de Protección Social en Salud; encontramos que no hay avances significativos con respecto a los ASM clasificados como específicos e institucionales, toda vez que el Programa presupuestario en cuestión no cuenta con un documento normativo propio tales como Reglas de Operación, al igual que carece de un diagnóstico formal, que delimite el problema central que se pretende atender, limitando la orientación a resultados tanto en la planeación como en la operación del Programa.

Lo anterior se debe principalmente a que los funcionarios vinculados con los Aspectos Susceptibles de Mejora, desconocen el contenido de las evaluaciones previas y sus respectivos ASM, por lo que no los toman en cuenta en la toma de decisiones para mejoras del Programa presupuestario evaluado.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Con la finalidad de operar en el marco de la Gestión para Resultados, el Programa Presupuestario E027 Sistema de Protección Social en Salud debe llevar a cabo las siguientes recomendaciones:

- I. Elaborar un diagnóstico formal y actualizado con respecto a la situación actual del problema central que se pretende atender con el Programa Presupuestario E027 Sistema de Protección Social en Salud.
- II. Diseñar documentos normativos, tales como Reglas de Operación, que permitan la correcta operación del Programa presupuestario y dé cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del estado de Tabasco.
- III. Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario evaluado, con el fin de que cumpla con la lógica vertical, respetando la relación de causalidad y efecto que se marca en la Metodología de Marco Lógico (MML), entre los niveles de la MIR.